

Urbana. Local situado en la planta baja del edificio marcado con el número 33, en el paseo de la Fuente, de Jamilena, con una superficie útil de 108,71 metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta: 2.923.129 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—6.596.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco M. Otero Villén, doña Francisca Gutiérrez Pérez, don Antonio Gutiérrez Lara y doña Francisca Pérez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de abril de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Planta primera, piso tipo D de la casa número 21, antes 17, de la calle San Bartolomé, de Jaén. Tiene una extensión superficial de 71 metros 71 decímetros cuadrados útiles y 94 metros 79 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 103 vuelto, tomo 1.774, libro 12, finca registral número 994, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—6.583.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 167/1997-E, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra «Actividades Pesqueras Internacionales, Sociedad Anónima», don Javier de la Peña Borrás y doña María del Pilar Pomar Liñares, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Piso 16, izquierda, del cuerpo B, de la casa sin número, denominada «Torre Esmeralda», sita en la cuesta de la Palloza, haciendo esquina a la plaza del mismo nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.475, folio 153 vuelto, finca número 26.521-N.

Tasada pericialmente en 27.341.000 pesetas.

Piso 16, alto, del cuerpo C, de la casa sin número, denominada «Torre Esmeralda», sita en la cuesta de la Palloza, haciendo esquina a la plaza del mismo nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.475, folio 157, finca número 26.563-N.

Tasada para subasta en 14.155.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.341.000 pesetas para la primera y 14.155.000 pesetas para la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—6.716.

LANGREO

Edicto

Doña Consuelo Carabajo Domingo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sama de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario número

376/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco Herrero, representado por la Procuradora señora Palacios Agueria, contra don José Luis Martín Martín y doña Pilar García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 2-A. Local comercial sin distribuir pero susceptible de división, con acceso directo desde la calle Ramón García Argüelles de la Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie construida de 119 metros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ramón García Argüelles; derecha, desde el frente, hueco del portal, escalera y ascensor y resto de la finca matriz; izquierda, doña Florentina Cases Braga, y fondo, resto del terreno destinado a luces y vistas de las viviendas de este edificio. Escrito al tomo 1.360, libro 653 de Langreo, folio 210, finca 58.374.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.017.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado con el número 3309 0000 18 0376 96.

Tercero.—Que los autos y la certificación estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y se encuentra subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala una segunda para el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Langreo a 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Consuelo Carabajo Domingo.—6.733.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1990, promovidos a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Diego Muñoz García y doña Antonia García Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1998.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación, en barriada Hispanoamérica, número 11, de la localidad de Rociana del Condado; de 70 metros cuadrados.

Valorada en 5.907.860 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—6.670.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 960/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Camacho Parrilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.335.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Registral número 16.574. Vivienda sito en La Blanca, bloque C, dúplex 15, La Blanca, Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.722.

LINARES

Edicto

Doña María Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 332/1994, seguidos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra mercantil «Cerámica La Portada, Sociedad Anónima», don Miguel Ortiz Martínez, doña Juana Márquez Arrabal, don Cristóbal Ortiz Martínez y doña Gloria Martos Padilla, todos ellos con domicilio en Bailén, sobre reclamación de 11.034.933 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas, más, calculadas para intereses y costas, sin p. de u. liquidación, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

Valoración de los bienes

Descripción: Finca número 16.091, tomo 1.273, libro 424 de Bailén, olivar con 83 olivas en secano. Valoración: 2.075.000 pesetas.

Finca número 24.371, tomo 1.193, libro 391 de Bailén, olivar en secano, con 111 olivas. Valoración: 2.775.000 pesetas.

Finca número 25.808, tomo 1.281, libro 427 de Bailén, vivienda en planta cuarta en altura, en edificio «Los Piqueros», de Bailén. Valoración: 6.964.000 pesetas.

Finca número 23.522, tomo 1.117, libro 369 de Bailén, vivienda en planta primera en altura, en edificio «Redign», de Bailén. Valoración: 8.838.640 pesetas.

Finca número 17.720, tomo 953, libro 308 de Bailén, olivar secano de 24 olivas. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 15.558, tomo 946, libro 306 de Bailén, olivar secano de 108 olivas. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Finca número 7.989, tomo 1.222, libro 404, haza de tierra de cabida 60 áreas. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 12.571, tomo 1.222, libro 404, olivar en secano, con 102 matas. Valoración: 2.550.000 pesetas.

Se hace constar que, respecto a la finca 17.720, se saca a subasta la nuda propiedad al igual que la 17.558, habiéndose denegado por el Registro de la Propiedad de La Carolina la anotación de embargo, respecto al usufructo vitalicio.

Señalamientos de subasta, a celebrar en este Juzgado, sito en calle Pontón, 49 de Linares (Jaén):

Primero: Día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Día 15 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercero.—Día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones, para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17.0332-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, asimismo, se hace constar que los bienes se sacan a subasta, sin suplir la falta de títulos, artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que el deudor no pudiera ser notificado de los señalamientos de subasta, en la forma ordinaria, que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente de notificación a los mismos de los señalamientos efectuados.

Dado en Linares a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, María Susana Caballero Valentín.—La Secretaría.—6.740.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1997, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Pedro Juan Rodríguez García y doña María Begoña Barrio Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-